Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 29 de abril de 2026

Doctora
Ana Maria López Uribe
Profesional Especializada Abogada
Secretaria Técnica Comité de Contratación
Secretaria General
Terminales de Transporte de Medellín S.A.

Asunto: Certificación de Asamblea General Accionistas Ordinaria No.71

Me permito certificar que el día 26 de marzo de 2026, entre 9:00 a.m. y las 10:30 a.m., la Asamblea General de Accionistas de Terminales de Transportes de Medellín S.A., sesionó de manera mixta y aprobó por unanimidad de las acciones representadas en la reunión, equivalentes al 97,98% de las acciones suscritas presentes en la sesión, lo siguiente:

"*Primero. Designar a la señora ANA MARÍA ARROYAVE ESTRADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.998.010, como Oficial de Cumplimiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – SARLAFT, para la actividad de administración, operación y mantenimiento del sistema de transporte público de pasajeros y carga menor por cable "Teleférico San Sebastián de Palmitas como unidad de negocio de Terminales de Transporte de Medellín S.A.".*

La presente designación no constituye nombramiento en cargo societario alguno, no genera vínculo laboral, legal o reglamentario con la sociedad y mantiene incólume la naturaleza contractual de la relación existente.

Su vigencia se extenderá por el término de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 032-2026 y, en todo caso, dentro del plazo previsto en el Contrato Interadministrativo No. 4600106158 de 2025, su Modificación No. 1 y las demás que se suscriban, o mientras subsista la obligación regulatoria que la fundamenta.

Las funciones serán las previstas en la Resolución 2328 de 2025 expedida por la Superintendencia de Transporte y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

Vigilado SuperTransporte
icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

Segundo. Delegar en la Junta Directiva las funciones asignadas al máximo órgano social en el artículo 5.6.8.1 de la Resolución 2328 de 2025 expedida por la Superintendencia de Transporte y las demás normas que la modifiquen, complementen o adicionen, relacionadas con la aprobación, seguimiento, evaluación y actualización del SARLAFT, incluida la designación del Oficial de Cumplimiento, sin perjuicio de la facultad de avocación que conserva la Asamblea General de Accionistas.

Tercero. Facultar al Gerente General para adelantar todos los actos contractuales, presupuestales, administrativos y de registro que resulten necesarios para la formalización y ejecución de las decisiones adoptadas".

Igualmente certifico que, mediante comunicación dirigida a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, radicada bajo el No. 2026020460, la señora ANA MARÍA ARROYAVE ESTRADA, no aceptó la designación.

La presente certificación consta en acta No. 71 del 26 de marzo de 2026 y en el libro de actas de accionistas y se expide con fundamento en el artículo 53 de los estatutos de la sociedad y el artículo 189 del Código de Comercio.

Conforme al artículo 21 de la ley 222 de 1995, el acta No. 71 de 2026 se encuentra en término de firma.

Atentamente,

María Teresa Berrio Palacio
Secretaria Asamblea General Accionistas

Vigilado SuperTransporte

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

Medellín, 30 de abril de 2026

Fecha : Medellin, 2026/04/30 03:29:42 p. m.
TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.
Radicado No. 2026030079
Remitente : Maria Teresa Barco Palacio
Destinatario : Ana Maria Lopez Uribe
Dependencia : 13 - Secretaria General
Recibio : Juan Esteban Congote Ramirez

Doctora
Ana Maria López Uribe
Profesional Especializada Abogada
Secretaria Técnica Comité de Contratación
Secretaría General
Terminales de Transporte de Medellín S.A.

Asunto: Certificación de Junta Directiva Ordinaria No. 475 del 30 de abril de 2026

Me permito certificar que el día 30 de abril de 2026, la Junta Directiva Ordinaria de Terminales de Transportes de Medellín S.A., sesionó de manera mixta y aprobó por unanimidad, lo siguiente:

Primero. Designar al señor Juan Gabriel Prieto Díaz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.233.281 de Cartago (Valle del Cauca), como Oficial de Cumplimiento Principal del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – SARLAFT de Terminales de Transporte de Medellín S.A.

La presente designación no constituye nombramiento en empleo o cargo alguno, ni genera vínculo laboral, legal y reglamentario con la sociedad, conservándose incólume la naturaleza del vínculo contractual que se celebre para el cumplimiento de las funciones inherentes a esta designación.

La designación tendrá vigencia durante el término de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 032-2026 y mientras subsista la obligación regulatoria que le sirve de fundamento.

Las funciones a desempeñar serán las establecidas en las Resoluciones Nos. 2328 de 2025 y 4607 del 9 de abril de 2026, expedidas por la Superintendencia de Transporte, así como en las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

Segundo. Facultar al Gerente General para adelantar y suscribir todos los actos, contratos, registros, trámites presupuestales y actuaciones administrativas que resulten necesarios para la formalización, ejecución y cumplimiento de las decisiones aquí adoptadas.

Vigilado SuperTransporte
icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
Código postal 050034
NIT. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

La presente certificación consta en acta No. 475 del 30 de abril de 2026 y se expide con fundamento en el artículo 53 de los estatutos de la sociedad y el artículo 189 del Código de Comercio.

Conforme al artículo 21 de la ley 222 de 1995, el acta No. 71 de 2026 se encuentra en término de elaboración y firma.

Atentamente,

María Teresa Berrio Palacio
Secretaria Junta Directiva
Terminales de Transporte de Medellín S.A.

Vigilado SuperTransporte

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C Nº 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

EXTRACTO DE ACTA NO. 72 DE 2026

PARA PARA REPORTE DE DESIGNACIÓN DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE, CERTIFICACION DE APROBACIÓN PROGRAMA PTEE Y DEMÁS TRAMITES ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

"ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.".

En la ciudad de Medellín, siendo las 9:30 a.m. del día 12 de mayo de 2026, previa convocatoria escrita remitida por el Gerente General mediante correo electrónico, se reunieron de manera extraordinaria los accionistas de la sociedad, en modalidad mixta, de forma presencial en la sede social ubicada en la carrera 64C No. 78-580, local 265N (Terminal del Norte de Medellín), y virtualmente a través de la plataforma Teams, de conformidad con los artículos 181 y 422 del Código de Comercio, los artículos 19 y 20 de la Ley 222 de 1995 y el artículo 2.2.1.16.1 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 398 de 2020, así:

ENTIDAD	%	REPRESENTANTE LEGAL
Municipio de Medellín, hoy Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en virtud de la Ley 2286 de 2023	91,92%	Federico Andrés Gutiérrez Zuluaga, Alcalde
Departamento de Antioquia	4,58%	Andrés Julián Rendón Cardona, Gobernador
Fondo Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia	1,56%	Samira Julieth Eljach Durante Representante Legal
Patrimonio FAP-CORFITRANSPORTE (Fiduciaria Occidente)	1,38%	Mario Andrés Estupiñán Alvarado, Representante Legal
EDATEL E.S.P. S.A. EN LIQUIDACIÓN	0,46%	Felipe Mutis Téllez Liquidador
Central de Inversiones S.A "CISA"	0,10%	Nicolas Corso Salamanca Representante Legal

Orden del dia Propuesto

En la sesión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, se propuso el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Nombramiento de presidente y secretario de la Asamblea
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Elección de la Comisión para la revisión y aprobación del acta
5. Designación de Oficial de Cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE, conforme a la Resolución 14673 de 2025 de la

Vigilado SuperTransporte
icontec ISO 9001 CO-3419-1
icontec ISO 14001 SA-CER440361
IQNET
CERTIFICADO RESPONSABILIDAD SOCIAL

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 60 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

Superintendencia de Transporte y demás normas que la modifiquen, complementen o adicionen

6. Aprobación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial PTEE, que contiene políticas, manual, código de ética y conducta, en cumplimiento de la Resolución 14673 de 2025 de la Superintendencia de Transporte y demás normas que la modifiquen, complementen o adicionen.
7. Delegar en la Junta Directiva las obligaciones asignadas al máximo órgano social consagradas en el artículo 5.10.9. de la Res 14673 de 2025 de la Superintendencia de Transporte y demás normas que la modifiquen, complementen o adicionen.
8. Proposiciones y varios.
9. Elaboración, lectura y aprobación del acta

Desarrollo de la Reunión

...

La presente convocatoria se realiza con el propósito de que las decisiones que se adopten en esta Asamblea sean debidamente registradas ante la Superintendencia de Transporte, a más tardar el día 18 de mayo de 2026.

...

1. Verificación del Quorum

La Secretaria procede a verificar la asistencia de los accionistas, constatando la representación de las acciones suscritas, así:

ENTIDAD	% ACCIONES SUSCRITAS PRESENTES	ACCIONES SUSCRITAS	REPRESENTANTE LEGAL	APODERADO	ASISTIÓ
Municipio de Medellín, hoy Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en virtud de la Ley 2286 de 2023	91,92%	21.547.661	Federico Andrés Gutiérrez Zuluaga	Gloria Patricia Garcés Mejía, Gerente de Proyectos Estratégicos	X
Departamento de Antioquia	4,58%	1.074.072	Andrés Julián Rendón Cardona	Luis Horacio Gallón Arango, Secretario Infraestructura Física	X
Fondo Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia	1,56%	366.793	Samira Julieth Eljach Durante	José Alberto Pumarejo Medina	X
Patrimonio FAP-CORFITRANSPORTE (Fiduciaria Occidente)	1,38%	323.382	Rocío Londoño Londoño	Sin apoderado	
EDATEL E.S.P. S.A.EN LIQUIDACIÓN	0,46%	107.793	Felipe Mutis Téllez	Sin apoderado	
Central de Inversiones S.A "CISA"	0,10%	22.971	Nicolás Corso Salamanca	Carlos Eduardo Maya Ospina	X
Total	**98,16%**	**23.011.497**			

Vigilado SuperTransporte

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 60 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

Verificada la asistencia, se deja constancia de que se encuentran representadas por apoderado el 97,98 % de las acciones suscritas, correspondientes a 22.968.086 acciones del capital suscrito, porcentaje suficiente para deliberar y decidir válidamente conforme a la ley y a los Estatutos Sociales.
En consecuencia, la Secretaria certifica que existe quórum deliberatorio y decisorio para la presente reunión.

....

2. Lectura y aprobación del orden del día

...

3. Nombramiento de presidente y secretario de la Asamblea

Se propone como Presidente de la Asamblea al doctor Carlos Eduardo Maya Ospina, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.765.791, quien actúa en calidad de apoderado del accionista Central de Inversiones S.A. – CISA. El postulado manifiesta su aceptación.
De conformidad con el artículo 53 de los Estatutos Sociales, actúa como Secretaria de la Asamblea la doctora María Teresa Berrio Palacio, Secretaria General de Terminales de Transporte de Medellín S.A., quien acepta dicha designación, sin que se requiera nombramiento adicional.
Sometida a votación, la designación del Presidente de la Asamblea General de Accionistas es aprobada por unanimidad de las acciones representadas en la reunión, correspondientes al 96,60% de las acciones suscritas, pertenecientes a los accionistas Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Departamento de Antioquia y Central de Inversiones S.A. – CISA, equivalentes a 22.644.704 acciones.
El Presidente designado acepta el cargo.

....

4. Elección de la Comisión para la revisión y aprobación del acta

El Presidente informa que, conforme al orden del día aprobado, corresponde a la Asamblea designar una comisión encargada de estudiar, revisar, aprobar y suscribir el acta de la presente reunión, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.
Se postularon para integrar la Comisión, los señores Gloria Patricia García Mejía y Luis Horacio Gallón Arango.
Sometida a votación, la designación de la Comisión es aprobada por unanimidad de las acciones representadas en la reunión, correspondientes al 96,60% de las acciones suscritas, pertenecientes a los accionistas Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Departamento de Antioquia y Central de Inversiones S.A. – CISA, equivalentes a 22.644.704 acciones.

...

5. **Designación de Oficial de Cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE, conforme a la Resolución 14673 de 2025 de la Superintendencia de Transporte y demás normas que la modifiquen, complementen o adicionen**

Vigilado SuperTransporte
icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

El Presidente de la Asamblea concede el uso de la palabra al Gerente General de la sociedad, doctor Ovidio Antonio Buitrago Sierra, quien expone los fundamentos jurídicos y contractuales que sustentan la presente proposición.

Informa que mediante Resolución No. 14673 de 2025, la Superintendencia de Transporte, estableció la obligación de designar el Oficial de Cumplimiento para implementar el Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE.

En cumplimiento de la Resolución 14673 de 2025, el Oficial de Cumplimiento del PTEE se encargará de administrar y monitorear el programa, así como de prevenir y controlar los riesgos de corrupción y soborno transnacional (CO/ST).

Adicionalmente, rendirá informes a la asamblea y junta directiva y atenderá los requerimientos de entidades de control (Super Intendencia de Transporte, Secretaría de Transparencia y UIAF). Estas funciones estarán vinculadas al contrato 032 de 2026 y otros que se suscriban mientras exista la obligación legal con el programa PTEE.

Para el cumplimiento de las obligaciones y estructuración del PTEE, Terminales de Transporte de Medellín S.A. celebró el contrato de prestación de servicios profesionales No. 032-2026 con el señor Juan Gabriel Prieto Díaz, quien reúne las calidades exigidas por la normativa vigente para apoyar la implementación y el sostenimiento del programa PTEE en su condición de contratista independiente. Así como también puede asumir la designación y funciones de Oficial de Cumplimiento PTEE.

Informa que el Oficial de Cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Título profesional en áreas administrativas, jurídicas, financieras o afines
- Formación certificada en:
  - Gestión de riesgos
  - Programas de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)
- Experiencia mínima de seis (6) meses en cargos relacionados con:
  - Cumplimiento
  - Gestión de riesgos
  - Gobierno corporativo
  - Auditoría
- Conocimiento en normativa aplicable al PTEE
- No presentar inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés
- Garantizar independencia, autonomía y acceso a la alta dirección
- No pertenecer a órganos de administración, control, revisoría fiscal o auditoría interna

Vigilado SuperTransporte
ISO 9001 RC 2415 1
ISO 14001 SA-CER446081

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

- Domicilio en Colombia
- Ejercer como máximo en diez (10) empresas
- Designación mediante acta del máximo órgano social

Se verificó el cumplimiento de los requisitos de Juan Gabriel Prieto Díaz, concluyendo que cumple con los requisitos de idoneidad, formación y experiencia exigidos.

Requisito	Soporte aportado	Observaciones
Formación y/o experiencia en cumplimiento, gobierno corporativo, riesgos, ética empresarial y programas de transparencia	Diplomado en gestión del riesgo	Cumple requisito
Domicilio en Colombia	Domicilio: Colombia	Cumple requisito normativo
Formación profesional y formación en administración de riesgos (≥90h o especialización)	Profesional: Administrador de Negocios Internacionales. Se evidencia formación en gestión del riesgo	Cumple requisito
Independencia (no pertenecer a órganos de administración o control)	Es tercero contratado	Cumple requisito
No incurrir en inhabilidades	No se evidencian inhabilidades	Cumple requisito
Límite máximo de 10 empresas	No supera el límite	Cumple requisito

SOLICITUD

El Presidente somete a consideración de la Asamblea General de Accionistas las siguientes decisiones:

Primero. Designar a Juan Gabriel Prieto Díaz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.233.281 de Cartago (Valle), como Oficial de Cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE de Terminales de Transporte de Medellín S.A., conforme a la Resolución 14673 de 2025 de la Superintendencia de Transporte y demás normas que la modifiquen, complementen o adicionen.

La presente designación no constituye nombramiento en cargo societario alguno, no genera vínculo laboral, legal o reglamentario con la sociedad y mantiene incólume la naturaleza contractual de la relación existente.
Su vigencia será por el término de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 032-2026 y mientras subsista la obligación regulatoria que la fundamenta.

Vigilado Supertransporte

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

Las funciones serán las previstas en la Resolución 14673 de 2025 expedida por la Superintendencia de Transporte y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

Segundo. Facultar al Gerente General para adelantar todos los actos contractuales, presupuestales, administrativos y de registro que resulten necesarios para la formalización y ejecución de las decisiones adoptadas.

Sometida a votación, la Asamblea General de Accionistas aprueba la solicitud, junto con las facultades otorgadas al Gerente General, en los términos previamente expuestos, por unanimidad equivalentes al 98,16% de las acciones suscritas, pertenecientes a los accionistas Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Departamento de Antioquia, Central de Inversiones S.A. – CISA y Fondo Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia, equivalentes a 23.011.497 acciones.
Anexo No. 2. Hoja de Vida de Juan Prieto y soportes de estudios y experiencia

6. **Aprobación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial PTEE, que contiene políticas, manual, código de ética y conducta, en cumplimiento de la Resolución 14673 de 2025 de la Superintendencia de Transporte y demás normas que la modifiquen, complementen o adicionen**

El Gerente General informa que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.10.9 de la Resolución 14673 de 2025, expedida por la Superintendencia de Transporte, corresponde a la Asamblea aprobar el Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTE.

Precisa que el programa sometido a consideración comprende los siguientes documentos:

- Las políticas del PTEE.
- El Manual del PTEE.
- El Código de Ética y Conducta en materia de prevención y administración de los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Matriz de riesgo PTEE.

En consecuencia, el Presidente somete a consideración de la Asamblea General de Accionistas aprobar el Programa de Transparencia y Ética Empresarial PTEE de Terminales de Transporte de Medellín S.A., integrado por las políticas, el Manual, el Código de Ética y Conducta y matriz de riesgo, en los términos presentados a la Asamblea.

Vigilado SuperTransporte

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291-1
Medellín - Colombia

Sometida a votación, la Asamblea General de Accionistas aprueba por unanimidad equivalentes al 93.58% de las acciones suscritas, pertenecientes a los accionistas Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Central de Inversiones S.A. – CISA y Fondo Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia, equivalentes a 21.937.425 acciones.
Anexo No. 3. Programa PTEE que comprende políticas, manual, el Código de Ética y de Conducta y matriz de riesgo

7. **Delegar en la Junta Directiva las obligaciones asignadas al máximo órgano social consagradas en el artículo 5.10.9 de la Res 14673 de 2025 de la Superintendencia de Transporte y demás normas que la modifiquen, complementen o adicionen**

El Gerente General de la sociedad, informa que de conformidad con el artículo 5.10.9. de la Resolución 14673 de 2025 expedida por la Superintendencia de Transporte, corresponde al máximo órgano social, entre otras funciones, la designación del Oficial de Cumplimiento del PTEE y la adopción de las decisiones estructurales relacionadas con dicho sistema.
El Presidente somete a consideración de la Asamblea General de Accionistas, delegar en la Junta Directiva las funciones asignadas al máximo órgano social en el artículo 5.10.9. de la Resolución 14673 de 2025 de la Superintendencia de Transporte y las demás normas que la modifiquen, complementen o adicionen relacionadas con la aprobación, seguimiento, evaluación y actualización del programa PTEE, incluida la designación del Oficial de Cumplimiento PTEE, sin perjuicio de la facultad de avocación que conserva la Asamblea General de Accionistas.

Sometida a votación, la Asamblea General de Accionistas aprueba la solicitud, junto con las delegaciones conferidas a la Junta Directiva y las facultades otorgadas al Gerente General, en los términos previamente expuestos, por unanimidad equivalentes al 93.58% de las acciones suscritas, pertenecientes a los accionistas Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Central de Inversiones S.A. – CISA y Fondo Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia, equivalentes a 21.937.425 acciones.

8. **Proposiciones y varios**
No se presenta ninguna consideración o proposición por parte de los asistentes.

Siendo las 10:00 a.m. del día 12 de mayo de 2026 una vez agotado el orden del día, se levanta la sesión, se da por clausurada la Asamblea General Extraordinaria de Terminales de Transportes de Medellín S.A.
La Secretaria de la Asamblea certifica que la sesión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas inició con un quórum correspondiente al 97,98 % de las acciones suscritas,

Vigilado SuperTransporte
icontec ISO 9001 SC-3418-1
icontec ISO 14001 SA-CER446021
IQNET

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

equivalentes a 22.968.086 acciones del capital suscrito, y finalizó con un quórum correspondiente al 93,58 % de las acciones suscritas, pertenecientes a los accionistas Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Central de Inversiones S.A. – CISA y Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, equivalentes a 21.937.425 acciones.
En consecuencia, durante toda la sesión existió quórum suficiente para deliberar y adoptar válidamente las decisiones sometidas a consideración de la Asamblea.

9. Elaboración, lectura y aprobación del acta

....

Comisión que aprueba y suscribe el acta,

(Firmado)	(Firmado)
Gloria Patricia Garcés Mejía	Luis Horacio Gallón Arango
C.C. 32.182.976	C.C. 15.440.458

Para constancia, firman la presente acta el Presidente y la Secretaria de la Asamblea General Extraordinaria. Asimismo, por tratarse de una sesión celebrada bajo modalidad mixta, suscribe también el Gerente General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995.

(Firmado)	(Firmado)
Carlos Eduardo Maya Ospina	Ovidio Antonio Buitrago Sierra
Presidente Asamblea	Gerente General
(Firmado)	
María Teresa Berrio Palacio	
Secretaria Asamblea	

CERTIFICACIÓN

El presente extracto es fiel copia del Acta No. 72 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 13 de mayo de 2026, y contiene la decisión allí adoptada.

El acta fue revisada y aprobada por la Comisión designada para tal efecto.
La presente certificación se expide para trámites ante la Superintendencia de Transporte, con fundamento en el artículo 189 del Código de Comercio.
De conformidad con el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, el Acta No. 72 de 2026 se encuentra en proceso de elaboración y firma.

Medellín, 13 de mayo de 2026.

María Teresa Berrio Palacio
C.C. 43.495.440 de Medellín
Secretaria Asamblea

Vigilado Supertransporte

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C Nº 78 - 880 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia